



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 084 -2019-MDP**

Pacocha, 28 de junio de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 081-2019-GM-MDP, el Informe N° 237-2019-SGDES-MDP, el Memorándum N° 126-2019-SGAJ-MDP, el Memorándum N° 080-2019-SGDES-MDP, la Solicitud de Tramite N° 011372 de fecha 15/05/2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. “Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala “Las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, el artículo II establece: “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20 inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43, que señala: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDP de fecha 01 de marzo de 2019, se reconoció a las Coordinadoras de los Comités Zonales del Programa Vaso de Leche del Distrito de Pacocha, correspondiente al año fiscal 2019;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 237-2019-SGDES-MDP, solicita el reconocimiento de la nueva coordinadora del Comité N° 06 del Vaso de Leche, esto en atención a la Solicitud de Tramite N° 011372 de fecha 15 de mayo de 2019;

Que, el reconocimiento de la nueva coordinadora del Comité N° 06 del Programa Vaso de Leche debe aprobarse con sujeción a lo dispuesto por el artículo 20 del numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es una atribución del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDP de fecha 01 de marzo de 2019, debiendo quedar de la siguiente manera:

**“ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER** a las coordinadoras de los Comités Zonales del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Pacocha, correspondiente al año fiscal 2019, a las siguientes personas:

(...)

COMITÉ N°	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	ZONA
6	T	ANTONIETA FARFAN FLORES	04643763	H-01 a 5 y 8
	S	FANNY CHACOLLA CONTRERAS	40753697	F-1-3-5-7 y 9



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Alcaldía

**PACOCHA**  
Recuperando victorias, fortaleciendo valores

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

**ARTICULO SEGUNDO.** – Manténgase subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDP de fecha 01 de marzo de 2019.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGUESE** a la Oficina de Secretaria General, Relaciones Publicas y Archivo Central, notificar la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abog. Adriana Infantas Serrano  
SECRETARÍA GENERAL RRPP Y ARCHIVO CENTRAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE